



AUTO INTERLOCUTORIO N.º 512

RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2017-00118-00

EJECUTIVO:

DEMANDANTE: GUILLERMO GARCIA POSADA C.C 6.181.757

DEMANDADO: SANDRA MILENA MORA SANDOVAL C.C 41.924.681

JAMES MORA GAITAN C.C 4.398.583

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veinticuatro (24) de Febrero de Dos mil veintitrés (2023)

Se allega al presente cuaderno, reporte de abono por valor de \$50.000 (cincuenta mil pesos MCTE), efectuado por la demandada SANDRA MILENA MORA SANDOVAL, se dispondrá agregar y poner en conocimiento.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte interesada el reporte de abono allegado al despacho, efectuado por la demandada SANDRA MILENA MORA SANDOVAL cedula de ciudadanía No. 41.924.681.

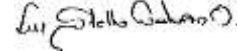
NOTIFIQUESE

CAC.


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 27 DE FEBRERO DE 2023, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 032.



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1904306dc75835cd56e786bc92010392fdadb42338c02e870f1e270e4603f92a**

Documento generado en 26/02/2023 10:43:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>